

Próxima publicación: 7 de marzo de 2025

Inflación general		Subyacente		No subyacente	
enero		enero		enero	
mensual	anual	mensual	anual	mensual	anual
▲ 0.29 %	▲ 3.59 %	▲ 0.41 %	▲ 3.66 %	▼ -0.14 %	▲ 3.34 %

La inflación anual fue de 3.59 %, en enero de 2025

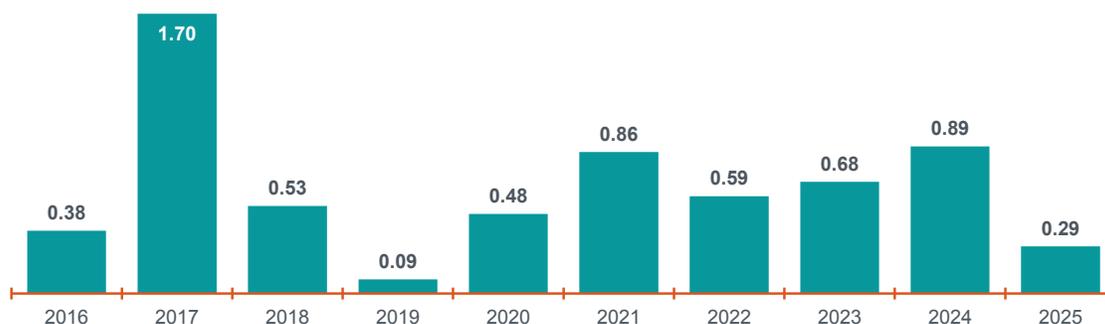
El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares mexicanos que adquiere una o un consumidor promedio.

En enero de 2025, el INPC presentó un nivel de 138.343: aumentó 0.29 % respecto al mes anterior (ver gráfica 1). Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 3.59 por ciento. En el mismo mes de 2024, la inflación mensual fue de 0.89 % y la anual, de 4.88 por ciento.

El índice de precios subyacente, que excluye bienes y servicios con precios más volátiles, o que no responden a condiciones de mercado, incrementó 0.41 % a tasa mensual. A su interior, los precios de las mercancías subieron 0.67 % y los de servicios, 0.17 por ciento.

A tasa mensual, el índice de precios no subyacente disminuyó 0.14 por ciento. Dentro de este, los precios de los productos agropecuarios cayeron 1.49 % y los de energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno crecieron 0.93 % (ver cuadro 1).

Gráfica 1
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor
enero de los años que se indican
(variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.

Cuadro 1
Variación e incidencia del Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus componentes
enero de los años que se indican

Concepto	Variación porcentual						Incidencia ^{1/}		
	mensual			anual			mensual		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025	2023	2024	2025
Índice Nacional de Precios al Consumidor	0.68	0.89	0.29	7.91	4.88	3.59	0.679	0.893	0.286
Subyacente	0.71	0.40	0.41	8.45	4.76	3.66	0.535	0.304	0.318
Mercancías	0.91	0.41	0.67	11.00	4.37	2.74	0.372	0.167	0.250
Alimentos, bebidas y tabaco ^{2/}	1.25	0.57	0.76	14.08	5.54	3.79	0.277	0.129	0.131
Mercancías no alimenticias	0.50	0.21	0.59	7.53	2.97	1.72	0.095	0.038	0.119
Servicios	0.48	0.40	0.17	5.51	5.25	4.69	0.163	0.137	0.068
Vivienda ^{3/}	0.47	0.47	0.33	3.38	3.64	3.87	0.065	0.064	0.060
Educación (colegiaturas)	0.51	0.54	0.34	4.48	6.63	5.58	0.017	0.019	0.009
Otros servicios ^{4/}	0.48	0.32	0.00	7.53	6.29	5.43	0.081	0.055	-0.001
No subyacente	0.57	2.37	-0.14	6.32	5.24	3.34	0.143	0.589	-0.032
Agropecuarios	0.51	4.40	-1.49	9.93	9.75	0.56	0.059	0.512	-0.154
Frutas y verduras	0.45	9.53	-4.69	10.17	21.78	-7.73	0.023	0.531	-0.208
Pecuarios	0.56	-0.31	0.92	9.73	-0.19	7.58	0.035	-0.019	0.054
Energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno	0.62	0.58	0.93	3.44	1.41	5.33	0.084	0.076	0.121
Energéticos	0.37	0.53	1.11	2.52	0.21	6.34	0.036	0.048	0.094
Tarifas autorizadas por el gobierno	1.23	0.71	0.61	5.70	4.29	4.01	0.049	0.028	0.028

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

^{2/} Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

^{3/} Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

^{4/} Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

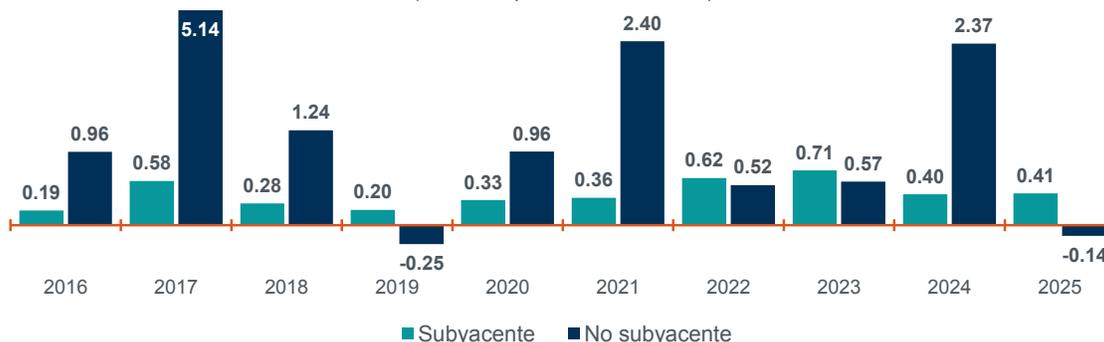
Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

En la primera y segunda quincena de enero de 2025, el INPC registró niveles de 138.257 y 138.429, respectivamente. Esto implicó un aumento quincenal de 0.12 por ciento.

Componentes del INPC

En enero de este año, la variación mensual de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.41 y -0.14 %, respectivamente. En el mismo mes de 2024, fue de 0.40 y 2.37 % (ver gráfica 2).

Gráfica 2
Variación de los índices de precios subyacente y no subyacente
 enero de los años que se indican
 (variación porcentual mensual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

A tasa anual, los índices subyacente y no subyacente registraron un incremento de 3.66 y de 3.34 %, respectivamente. En enero del año anterior, la variación anual fue de 4.76 y de 5.24 %, en ese orden (ver gráfica 3).

Gráfica 3
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y sus componentes
 enero de 2016 a enero de 2025
 (variación porcentual anual)



Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

Productos con mayor incidencia en el INPC

En enero de 2025, los productos genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja, destacaron por su incidencia sobre la inflación general fueron: loncherías, fondas, torterías y taquerías; gasolina de bajo octanaje; pollo, así como vivienda propia, con incrementos en sus precios. En contraste, el transporte aéreo, el jitomate, la cebolla y el huevo disminuyeron sus precios (ver cuadro 2).

Cuadro 2

Variación e incidencia de productos genéricos en el Índice Nacional de Precios al Consumidor
 productos genéricos con mayor incidencia
 enero de 2025

Productos genéricos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia mensual ^{1/}	Productos genéricos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia mensual ^{1/}
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	1.22	0.063	Transporte aéreo	-38.64	-0.137
Gasolina de bajo octanaje	1.02	0.049	Jitomate	-15.45	-0.105
Pollo	2.30	0.040	Cebolla	-10.26	-0.029
Vivienda propia	0.24	0.034	Huevo	-2.26	-0.024
Plátanos	16.51	0.030	Tomate verde	-14.01	-0.020
Electricidad	1.80	0.029	Servicios turísticos en paquete	-9.56	-0.019
Restaurantes y similares	1.00	0.028	Papaya	-16.50	-0.019
Cigarrillos	4.17	0.026	Papa y otros tubérculos	-4.14	-0.012
Carne de res	1.36	0.024	Calabacita	-8.95	-0.012
Otros alimentos cocinados	0.73	0.016	Nopales	-9.30	-0.010

^{1/} La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

INPC por entidad y ciudad

En el siguiente cuadro, se presentan las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores variaciones durante enero de 2025.

Cuadro 3

Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor por entidad y ciudad
 entidades federativas y ciudades con mayor variación^{1/}
 enero de 2025

Entidad / Ciudad con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidad / Ciudad con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Entidades federativas			
Coahuila	0.63	Tlaxcala	-0.15
Tabasco	0.57	Baja California Sur	-0.10
San Luis Potosí	0.57	Morelos	-0.03
Yucatán	0.52	Colima	0.01
Tamaulipas	0.50	Oaxaca	0.02
Ciudades			
Córdoba, Ver.	1.01	Izúcar de Matamoros, Pue.	-0.67
Cd. Juárez, Chih.	0.83	Tlaxcala, Tlax.	-0.15
Torreón, Coah.	0.73	La Paz, B.C.S.	-0.10
Monclova, Coah.	0.71	Esperanza, Son.	-0.08
Chetumal, Q. Roo	0.69	Oaxaca, Oax.	-0.06
Tampico, Tamps.	0.59	Atzacmulco, Méx.	-0.05
Tulancingo, Hgo.	0.58	Cuernavaca, Mor.	-0.03
Villahermosa, Tab.	0.57	Tuxtla Gutiérrez, Chis.	-0.03
San Luis Potosí, S.L.P.	0.57	Colima, Col.	0.01
Saltillo, Coah.	0.57	Coatzacoalcos, Ver.	0.03

^{1/} Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

INPC por finalidades del consumo

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para enero de 2025, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades¹ que se utiliza internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 4
Variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor
 clasificación del consumo individual por finalidades
 enero de 2025
 (variación porcentual quincenal, mensual y anual)

Concepto	Segunda quincena de enero de 2025 con relación a la quincena anterior	Enero de 2025 con relación a:	
		diciembre de 2024	enero de 2024
Índice Nacional de Precios al Consumidor	0.12	0.29	3.59
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.34	-0.43	1.88
Bebidas alcohólicas, tabaco y estupefacientes	0.39	1.66	3.81
Ropa y calzado	0.42	0.13	1.83
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0.18	0.48	3.22
Mobiliario, equipo doméstico y mantenimiento rutinario del hogar	-0.27	1.01	1.73
Salud	0.34	0.92	4.72
Transporte	0.31	-0.42	4.75
Información y comunicación	0.20	0.29	-1.73
Recreación, deporte y cultura	0.17	-0.35	3.90
Servicios educativos	0.28	0.35	5.59
Restaurantes y servicios de alojamiento	0.41	1.03	7.04
Seguros y servicios financieros	0.39	0.79	3.78
Cuidado personal, protección social y bienes diversos ^{1/}	0.38	1.07	3.83

^{1/} Incluye aparatos eléctricos para el cuidado personal, artículos de maquillaje, cremas y productos para higiene dental, cremas para la piel, entre otros.

Fuente: INEGI. Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), 2025.

Canasta de consumo mínimo

En enero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCCM)² tuvo un alza mensual de 0.53 % y de 3.19 % a tasa anual. En el mismo periodo de 2024, creció 1.14 y 4.72 %, en ese orden.

¹ Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.

² El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 170 bienes y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el INEGI. La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

I. FICHA METODOLÓGICA

Antecedentes	El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) es una medida de cambio promedio en los precios de los productos que forman una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en el país, a lo largo del tiempo. Estos cambios de precios repercuten en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores. Por esta razón, el INPC es un indicador de interés general para la sociedad.
Periodo base de comparación	Segunda quincena de julio de 2018=100.
Canasta de bienes y servicios	Se integra por una muestra de alrededor de 123 mil artículos y servicios específicos, agrupados en 292 productos genéricos (conjunto de bienes o servicios de la canasta del INPC relativamente homogéneos, con un uso final común. Se compone de productos específicos o variedades con características similares).
Estructura de ponderación	Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional 2022 (ENIGH Estacional 2022).
Muestreo de puntos de venta	Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos que están entre los 292 productos genéricos que contiene la canasta que los hogares adquieren en el país. De estos, se seleccionaron 235 mediante un muestreo probabilístico y los 57 restantes, con un muestreo no probabilístico.
Cobertura geográfica de las cotizaciones	Las cotizaciones de productos se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país.
Cálculo del INPC	El INPC se calcula utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante el índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el índice de Laspeyres.
Publicación de resultados	El cálculo y divulgación del INPC es tanto quincenal como mensual. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> , o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día previo se publica en el sitio web del INEGI.
Nota al usuario	El INEGI invita a conocer y usar las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas»: https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas
Certificación ISO 9001:2015	 La certificación de los índices nacionales de precios se ha mantenido desde 2011 mediante su Sistema de Gestión de la Calidad, el cual cumple satisfactoriamente con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015. El certificado se identifica con número MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2026, otorgado por el organismo MB Certification México.

La información estadística y geográfica que genera el INEGI es un bien público y nos permite a todas y a todos tomar mejores decisiones. ¡Conócela, úsala y compártela!


INEGIINFORMA